



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 498 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 JUN 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 1. Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas (...) La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales". Asimismo, norma en el "Artículo 163.- Estructura orgánica. 9. Órgano Desconcentrado: 9.2. Filial Utcubamba";

Que mediante Carta S/N, de fecha 15 de mayo de 2023, la estudiante Priscila Nicole Quico Chasquibol, estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, informa al señor Rector, que se encuentra delicada de salud y con la finalidad de continuar con su tratamiento, solicita su traslado externo de la sede central de Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 0141-2023-UNTRM-FACEA/DA, de fecha 29 de mayo de 2023, el Director de Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el informe del Servicio de Psicología, como respuesta a la solicitud de evaluación Psicológica a la estudiante Priscila Nicole Quico Chasquibol;

Que mediante Oficio N° 436-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad, solicita al Vicerrector Académico, la autorización de cambio de sede a partir del semestre académico 2023-II, de la estudiante Priscila Nicole Quico Chasquibol, de Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la sede Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que con Oficio N° 01152-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 21 de junio de 2023, la Directora de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 081-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA-SRSS, emitido por el Personal Administrativo, mediante el cual, informa precedente respecto al cambio de sede de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Priscila Nicole Quico Chasquibol, de la sede Chachapoyas a la Filial Utcubamba;

Que mediante Oficio N° 0648-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, para la autorización respectiva, la solicitud de cambio de sede de la estudiante Priscila Nicole Quico Chasquibol, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de la sede Chachapoyas a la Filial Utcubamba; considerando los argumentos expuestos en los documentos descritos en los párrafos precedentes y la opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 498 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de junio de 2023, acordó autorizar el cambio de la sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante Priscila Nicole Quico Chasquibol, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, a partir del semestre académico 2023-II;

Que mediante Resolución Rectoral N° 204-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 30 de junio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio de la sede Central Chachapoyas a la Filial Utcubamba de la estudiante **Priscila Nicole Quico Chasquibol**, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del semestre académico 2023-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación y cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (c)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/